



DECRETO EXENTO N° 1923
FECHA **08 JUL. 2015**

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-113-L115. Materiales de librería Escuela G-564 Cuñao.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; es de necesidad de la Escuela G-564 Cuñao, contar con estos materiales para su correcto funcionamiento.

Qué; el proveedor **SOC.TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA RUT 77.730.550-6**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

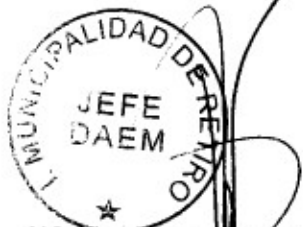
DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Materiales de librería Escuela G-564 Cuñao, con recursos Ley Sep. **SOC. TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA RUT 77.730.550-6**, Por un monto de **153.700** Iva Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.009 Textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 129.500, "215.22.04.001 Materiales de oficina" por un monto de \$ 24.200 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION

ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FERNANDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL